

PLAYA ATLÁNTICO, S.A. (UNIPERSONAL)

- Política Anti-Bullying (Anti-Intimidación) y Antiacoso

PLAYA ATLÁNTICO, S.A. (UNIPERSONAL) prohíbe todas las formas de bullying, discriminación y acoso.

1. ¿Qué son la intimidación y el acoso?

La intimidación es un comportamiento ofensivo, intimidante, malicioso o insultante que implica el mal uso del poder que puede hacer que un individuo se sienta vulnerable, molesto, denigrado, herido, humillado, socavado o amenazado. El poder no siempre significa una posición de autoridad, pero puede incluir la fuerza personal y el poder para forzar a través de la intimidación.

El acoso es una conducta no deseada que tiene el propósito o efecto de violar la dignidad del destinatario o crear un ambiente intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo para el destinatario. La conducta inaceptable puede equivaler a discriminación y relacionarse con una característica protegida bajo la legislación de igualdad (a saber, edad, sociedad civil, color, discapacidad (ya sea mental o física), nacionalidad, origen étnico o nacional, reasignación de género, estado civil, embarazo, raza, religión o creencia, sexo u orientación sexual) o puede relacionarse con una característica personal que no es una característica protegida. No todo acoso es sexual, pero el acoso sexual es neutral en cuanto al género y la orientación, y puede ser perpetrado por cualquier género contra cualquier género.

La conducta inaceptable puede ser intencional o no, e implicar acción o inacción. Puede dirigirse a un individuo o grupo en particular; o no dirigida en absoluto y puede ser perpetrada por un individuo en el mismo nivel o departamento diferente al receptor. La conducta inaceptable puede repetirse o ser un incidente aislado y puede tener lugar en privado o frente a compañeros. No tiene que realizarse cara a cara, pero puede ser a través de comunicaciones escritas (incluido el correo electrónico), imágenes visuales, teléfono / mensajes de texto o redes sociales / en línea (incluidos mensajes instantáneos y blogs). Condonar una conducta inaceptable puede ser intimidación o acoso en sí misma.

Usted tiene derecho a no ser intimidado, acosado o discriminado por nadie en PLAYA ATLÁNTICO, S.A. Al mismo tiempo, está obligado a no intimidar, acosar o discriminar a nadie en PLAYA ATLÁNTICO, S.A.

2. Ejemplos de conducta inaceptable

Los ejemplos de conducta inaceptable incluyen, entre otros, los siguientes:

- (i) conducta no solicitada o no deseada de naturaleza sexual, que incluye tocar, mirar fijamente o comentar (por ejemplo, comentarios de naturaleza sexual sobre la apariencia o vestimenta de una persona, avances sexuales no solicitados o no deseados o solicitudes de intimidad sexual, correos electrónicos sexualmente explícitos u otras comunicaciones electrónicas /mensajería);
- (ii) someter a alguien a un perjuicio por rechazar conductas no deseadas de naturaleza sexual (o quejarse de tal conducta), o indicar que la aceptación de dicha conducta no deseada conducirá a un trato favorable;
- (iii) abuso verbal incluyendo gritos, amenazas, palabrotas o comportamiento insultante;
- (iv) bromas sexistas o racistas, bromas sobre la edad de un individuo, orientación sexual o atributos físicos o mentales, o bromas de naturaleza sexual;
- (v) comentarios no deseados o "bromas" que ofenden al destinatario;
- (vi) la exhibición o circulación de material sexualmente sugestivo o racialmente abusivo;
- (vii) ridiculizar a alguien o molestarlo en privado o en público;
- (viii) difundir rumores o insultar a alguien directa o indirectamente;
- (ix) negarse a comunicarse, excluir a individuos o grupos o aislarlos socialmente;
- (x) establecer intencionalmente objetivos o plazos poco realistas;
- (xi) menospreciar el aporte creativo de una persona u otras habilidades;
- (xii) crítica constante que no puede justificarse;
- (xiii) acoso cibernético, por ejemplo, hacer o publicar comentarios discriminatorios o despectivos en las redes sociales o abuso a través de mensajería instantánea;
- (xiv) "mobbing" (donde hay más de un perpetrador involucrado); y
- (xv) victimización.

Si bien la principal preocupación de PLAYA ATLÁNTICO, S.A. es garantizar que no se produzca ninguna forma de intimidación, discriminación o acoso en el lugar de trabajo, también se espera que cumpla con esta Política fuera del trabajo, incluido, por ejemplo, en los eventos y actividades sociales de PLAYA ATLÁNTICO, S.A., en eventos sociales informales con compañeros, durante el viaje hacia y desde el trabajo y en todas las interacciones con compañeros.

Los principios de esta Política también se aplican a la forma en que los empleados de PLAYA ATLÁNTICO, S.A. tratan a los visitantes, solicitantes, clientes, proveedores y ex compañeros.

3. ¿Qué sucede si usted infringe esta Política?

Se requieren los más altos estándares de conducta de todos, independientemente de la antigüedad y la forma en que PLAYA ATLÁNTICO, S.A. los emplee / contrate. No se tolerarán los incumplimientos de esta Política, y cualquier empleado declarado culpable de intimidación, acoso o discriminación o cualquier otra violación de esta política corre un riesgo significativo de ser objeto de una acción disciplinaria u otra, que puede incluir la terminación inmediata de su empleo.

4. Denuncia de intimidación, discriminación o acoso

PLAYA ATLÁNTICO, S.A. le alienta a informar, lo antes posible, cualquier acto de intimidación, discriminación o acoso (ya sea en su contra o que haya presenciado en contra de otra persona). Los informes deben hacerse a uno de los siguientes:

- Javier Mesa. Teléfono +34 605845635
- Email: javiermesa01@gmail.com

Todas las quejas serán tratadas de manera justa, confidencial y sensible. Además, todos los empleados estarán protegidos contra la victimización, la coerción, la intimidación, las represalias, la interferencia o la discriminación por informar de buena fe cualquier presunto acto de intimidación, discriminación o acoso o participar en una investigación de una queja de intimidación, discriminación o acoso. Tal victimización es ilegal.

Por favor complete y firme la página siguiente y devuélvala de inmediato al representante legal de PLAYA ATLÁNTICO, S.A.

.....
Yo _____, provisto de D.N.I. / N.I.E.
número _____, confirmo que me ha sido entregada una copia de la Política
contra el acoso y la intimidación de PLAYA ATLÁNTICO, S.A. Al firmar a continuación,
confirmo que he leído, comprendido y acepto cumplir las disposiciones contenidas en
la Política contra el acoso y la intimidación. Comprendo que el incumplimiento por mi
parte de la Política contra el acoso y la intimidación podría dar lugar a medidas
disciplinarias o de otro tipo, que pueden incluir la terminación inmediata de mi empleo

Firmado: Nombre:

Fecha:.....